



***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo municipal
Ambalema Tolima***

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ambalema Tolima, Junio Dieciocho (18) de Dos mil veintiuno (2.021).

Radicación: 2021-00087
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Campo Elías Díaz Castillo y
Jakelinne Vargas Berrio.
Ejecutado: Belaunder Ortégón Patiño.

Estudiada la demanda se observa que se trata de una resolución de unos contratos de mayor cuantía, los cuales, de acuerdo al artículo 20-1 del C.G.P corresponde al Juez Civil del circuito.

En consecuencia, se rechaza la demanda y se ordena enviarla, con sus anexos, al juzgado civil del circuito de Lérída para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez.

***Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454
Ambalema – Tolima***